RESOLUCION N° 413

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL M.H." – PLURIANUAL I.D. N° 290.720.-

Asunción, 18 MAY 2015

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. Sime N° 21142/15), en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015,** convocada por este Ministerio, para la contratación del ***"SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL M.H." - PLURIANUAL - ID.: 290.720.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 de abril de 2015 fue realizado el acto público de apertura de sobres, el cual se prorrogo hasta el día 21 de abril a falta de oferentes mínimos para la apertura de ofertas, así el 21 de abril de 2015 contando con la presencia de las firmas **TELECEL S.A. y T.E.I.S.A.,** cuya revisión de sobres de oferta culmino sin objeción alguna.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 35/2015**, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **TELECEL S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **y sugiere la adjudicación de la misma por el total, y de la siguiente manera:**

1	2	3	4	5	6	7	8	TELECEL S.A.	
Item*	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL M.H.									
1.1	81112107-004	**Servicio de Internet:** 25 Mbps mediante fibra Optica + 14 direcciones de IP válidas (Enlace Principal)	*TIGO*	*Py*	Mes	18	Mes	**Gs 4.480.000**	**Gs 80.640.000**
1.2	81112107-004	**Servicio de Internet:** 1 Mbps mediante fibra Optica + 14 direcciones de IP válidas (Enlace de Backup)							
1.3	81112107-004	**Servicio de Internet:** 4 modem para Internet móvil de 3 Mbps de velocidad y 20 GB de descarga							
								Precio Total Ofertado:	**Gs 80.640.000**

RESOLUCION N° 413.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL M.H." – PLURIANUAL I.D. N° 290.720.-

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por el Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa N° 17/2015**, convocada por la Institución para **"SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL MINISTERIO HACIENDA"**, y en consecuencia adjudicar a la firma **TELECEL S.A., por el total de los Ítems, por un monto TOTAL de Gs 80.640.000.- (Guaraníes Ochenta Millones, Seiscientos Cuarenta Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la oferta más baja, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, ***OBJETO DEL GASTO 260 FF 10, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 515/15 para el ejercicio fiscal 2015,*** el crédito presupuestario para el ejercicio fiscal 2016 se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del 2016.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 21142/15.-*